



UBA
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



Expediente Nro:63.539/18

Buenos Aires, - 5 SEP 2018

VISTO: el proyecto, presentado por Consejeros estudiantiles- por la mayoría- ante la necesidad del dictado de nuevos cursos, talleres, jornadas, charlas y seminarios dentro del ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el ámbito de la Facultad de Medicina, es un lugar propicio para que se pueda fomentar y desarrollar actividades extracurriculares donde los alumnos, trabajadores docentes, nodocentes, graduados y público en general puedan capacitarse.

Que resulta incuestionable la importancia de elevar la calidad cultural de la comunidad educativa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que son propias en virtud del art. 117° del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
RESUELVE:

d
ARTICULO 1°.-Aprobar la implementación del dictado de nuevos cursos, talleres, jornadas, charlas y seminarios dentro del ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar